



OFICIO N° 572-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 08 de marzo de 2019

Señor Congresista
ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente.-



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03910/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales1 del Congreso de la República, hemos recibido 5 Opiniones ciudadanas sobre el Proyecto de Ley N° 03910/2018-CR 572, de autoría del congresista Richard Arce Cáceres, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en 572 y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 03910/2018-CR. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,

[Signature]
LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPUBLICA

1 http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/
LPE/cmc

R.U. 302069



### Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

**Título:** 03910/2018-CR: Ley que modifica el pago de comisiones en favor de Administradora Privada de Fondos de Pensiones (AFP), estableciendo el pago de comisión por rendimiento de inversión

**Autor:** Arce Cáceres Richard, Pacori Mamani Oracio Ángel, Glave Remy Marisa, Huilca Flores Indira Isabel, Gilvonio Condezo Katia Lucía, Ochoa Pezo Edgar Américo

**Grupo Parlamentario:** Nuevo Perú

**Comisión:**

**Fecha de Inicio:** 14/02/2019 02:22:00 p.m.

**Fecha de Término:** 01/03/2019 12:33:19 p.m.

### Resumen de Opiniones Recibidas

**Opiniones a favor:** 2

**Opiniones en contra:** 0

**Propuestas alternativas:** 1

**Otras:** 2

**Total de opiniones recibidas:** 5

### Detalle de Opiniones Recibidas

#### Opiniones a favor

**\*\* Ciudadano: Señor EDUARDO ENRIQUE VIDAL FELICE, registrado el 18/02/2019 02:35:00 p.m.**

totalmente de acuerdo. es justo y necesario realmente, así debe de ser, como es posible que las afps, se beneficien con 488 millones, y nosotros los afiliados tengamos pérdidas que disminuyen nuestro fondo de manera sustancial. donde está el equilibrio y la equidad hacia los afiliados, es decir esto es como un "joint venture" ; es decir sí hay ganancias, ambos ganan y sí hay pérdidas ambos pierden. donde quedó la equidad social.

me parece que las planillas de trabajadores son muy abultadas, y están con sueldos fuera de la realidad nacional. y eso es lo que los afiliados estamos pagando.

y por favor, no se olviden que hemos quedado en "stand by" muchos peruanos, que queremos retirar nuestro dinero, en vista de los malos rendimientos de las afps. realmente es nuestro dinero y lo podemos trabajar como cada uno de nosotros deseé, con responsabilidad y manejo financiero. se debe continuar con el plan reja a la brevedad posible. no nos perjudiquemos con una gavilla de funcionarios financieros que no saben y/o no quieren beneficiar a la población. como está el ambiente político - financiero, realmente no hay seguridad ni estabilidad de nuestros fondos, realmente pueden suceder muchas cosas.

**\*\* Ciudadano: Señor Reif Chávez Callupe, registrado el 22/02/2019 04:18:00 p.m.**

estoy a favor. definitivamente la comisión fijada debe ser sobre un porcentaje de la rentabilidad real de las inversiones realizadas respecto del fondo de pensiones como lo señala este proyecto de ley en su artículo 1. no es posible que cobren comisión incluso en los meses que tienen rentabilidad negativa e incluso cuando presenté mi reclamo me respondieron que debía fijarme en la rentabilidad acumulada. un abuso de parte de las afps.

#### Opiniones en Contra Propuestas Alternativas

**\*\* Ciudadano: Señora ALICIA OTAROLA QUISPE, registrado el 15/02/2019 11:02:00 a.m.**

considero que mis aportes deberían ser liberados de estas empresas que no garantizan el manejo diligente de mis aportes, menos veo las ganancias generadas, mas por el contrario,

el 2018 me tome la paciencia para revisar mis reportes y definitivamente una pena, veo perdidas; sin embargo estas empresas tuvieron captaciones millonarias, entonces cabe la pregunta ¿quién vela por los intereses de los millones de aportantes? agradeceré mayor compromiso a los congresistas que elegimos que nos representen. considero que deberían dejar a los trabajadores elegir donde nos den más rentabilidad y seguridad en ganancias.